



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 20 de Octubre de 2023

No. 191

SUMARIO

	Pág.		
CASA DE GOBIERNO		EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
Acuerdo Presidencial No. 208-2023.....	10296	Licitacion Selectiva No. EPN-018-2023.....	10302
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
Licitación Selectiva No. LS-016-10-2023.....	10296	Licitacion Selectiva No. 31-2023.....	10302
MINISTERIO DE SALUD		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Licitación Selectiva No. LS-18-10-2023.....	10297	Aviso de Licitaciones.....	10303
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Acuerdo C.P.A.....	10297	Aviso.....	10304
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 013-2023.....	10298	Resolución Administrativa No. 008/2023.....	10304
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Licitación Selectiva No. 28-2023.....	10299	Resolución No. SIB-OIF-XXXI-550-2023.....	10305
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES		LOTERÍA NACIONAL	
Avisos de Licitaciones.....	10300	Modificación No. 6 al PAC 2023.....	10307
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Licitacion Selectiva No.022-INTUR-2023.....	10301	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	10307
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD		SECCIÓN JUDICIAL	
Licitacion Selectiva No.013/LS-12/ENEL- 2023.....	10301	Edicto.....	10317
Licitacion Selectiva No.014/LS-13/ENEL- 2023.....	10302	UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	10317

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 208-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cuatro de la tarde del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, de las manos de la Excelentísima Señora Rachel Elizabeth Moseley, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Mancomunidad de Australia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en la casa de Gobierno en Canberra, por el Excelentísimo Señor David Hurley, Gobernador General de la Mancomunidad de Australia.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora Rachel Elizabeth Moseley, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Mancomunidad de Australia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-03009 – M. 41244335 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la Licitación Selectiva N°LS-016-10-2023, denominado: **“COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA INVERTER PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veinte de octubre (20/10/2023)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el periodo del día **23 de octubre 2023 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total o parcial, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **3:00 p.m., del día treinta de octubre de 2023 (30/10/2023)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **3:05 p.m., el día treinta de octubre de 2023 (30/10/2023)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de oferta del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad de oferta; Art. 66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737

Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2023-03064 – M. 619035 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Selectiva

LS-18-10-2023 “Equipamiento de Rehabilitación del Puesto de Salud, El Empalme en Rosita”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día viernes 20 de octubre de 2023, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Selectiva No. LS-18-10-2023 “Equipamiento de Rehabilitación del Puesto de Salud, El Empalme en Rosita”.

El proyecto consiste en Adquirir Equipos médicos para mejorar la calidad en la atención medica brindada a la población que asiste en el centro de Salud El Empalme en Rosita, con la adquisición de 33 ítems de Equipos Médicos.

El Plazo para la Entrega de los bienes y servicios conexos es de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-01929 - M. 28264814 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 134-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **TANIA DE LOS ÁNGELES MEDRANO FLORES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-180279-0023Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **078-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintitrés de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802937**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día once de mayo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintinueve de abril del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2256** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **TANIA DE LOS ÁNGELES MEDRANO FLORES**, para el ejercicio de la Contador Público durante un quinquenio que iniciará el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de mayo del año dos mil veintiocho.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día once de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-03044 - M. 41642221 - Valor C\$ 560.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 013-2023

**Modificación del Acuerdo Ministerial MIFIC N°
002-2023 Contingente Arancelario de Importación de
Leche en Polvo**

**El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento,
Industria y Comercio**

CONSIDERANDO

I.

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promover el desarrollo integral de Nicaragua mediante la formulación de políticas que contribuyan al incremento sostenible de la actividad productiva y empresarial del país;

II.

Que de conformidad con la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas, le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); incluyendo la administración de la asignación de los contingentes arancelarios de importación;

III.

Que la República de Nicaragua debe cumplir con los compromisos consolidados en la Sección I-B "Contingentes Arancelarios" de la Lista XXIX de Nicaragua anexa al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), que fue ratificado mediante Decreto Presidencial N° 47-95, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141 del 28 de julio de 1995;

IV.

Que la Ley N° 822, "Ley de Concertación Tributaria", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: "Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se registrarán de conformidad con el "Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano", y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)".

V.

Que el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2023, "Contingente Arancelario de Importación de Leche en Polvo", publicado

en La Gaceta, Diario Oficial N° 33 del veintidós de febrero de 2023, el cual se encuentra vigente a esta fecha, en su artículo catorce establece: "El período de importación [...], entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración, las fluctuaciones de precios en el mercado internacional y las afectaciones climáticas, entre otros".

POR TANTO:

Con fundamento en la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, texto con Reformas incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, su Reglamento, con sus Reformas y Adiciones respectivamente; el artículo 137 del Decreto N° 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto N° 71-98, Reglamento a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", con sus Reformas y Adiciones respectivas; la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre de 2012, con sus Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2023, el cual se leerá de la siguiente manera:

Establecer los contingentes arancelarios de importación en el marco de la OMC correspondientes a mil toneladas métricas (1,000.00 TM) de leche en polvo descremada clasificada en el inciso arancelario 0402.10.00.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y setecientos cuarenta y tres toneladas métricas (743.0 TM) de leche en polvo integra clasificada en los incisos arancelarios 0402.21.21.00.00 y 0402.21.22.00.00, a las cuales se les aplicará un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) según lo dispuesto en el Artículo 5 de este Acuerdo Ministerial. El origen de las importaciones de estos contingentes arancelarios podrá ser de cualquier país miembro de la OMC.

Las importaciones realizadas fuera de los contingentes arancelarios de importación establecida en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicarán el DAI vigente de conformidad con el SAC.

Artículo 2. Modificar el párrafo primero y el inciso c. del Artículo 4 del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2023, los cuales se leerán de la siguiente manera:

Las personas naturales o jurídicas con domicilio en Nicaragua, podrán aplicar a los contingentes hasta agotar sus volúmenes, en horas hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial, por medio del Sistema de Administración de Contingentes que está disponible en la página web del MIFIC. Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud en versión PDF y vigentes son:

c. Para las solicitudes de leche en polvo descremada y leche en polvo integra con DAI cero por ciento (0%), deberán presentar documentos que demuestren que está dedicado al procesamiento y transformación de productos lácteos.

Artículo 3. Modificar el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2023, el cual se leerá de la siguiente manera:

La aplicación del DAI y la distribución de los contingentes de leche en polvo descremada y leche en polvo íntegra, se harán de la forma siguiente:

A. A la cantidad de cuatrocientas toneladas métricas (400.00 TM) de leche en polvo íntegra, se le aplicará un DAI del veinte por ciento (20%) y se distribuirá, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

B. A la cantidad de mil toneladas métricas (1,000.00 TM) de leche en polvo descremada y a la cantidad de trescientas cuarenta y tres toneladas métricas (343.00 TM) de leche en polvo íntegra, se les aplicará un DAI del cero por ciento (0%) y se distribuirá entre las empresas dedicadas al procesamiento y transformación de productos lácteos, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

C. El volumen máximo a asignar de los contingentes de leche en polvo descremada y leche en polvo íntegra será de 350 TM, hasta agotar los volúmenes.

Artículo 4. Modificar el Artículo 7 del Acuerdo Ministerial MIFIC N°002-2023, el cual se leerá de la siguiente manera:

La DANAC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las solicitudes a los contingentes, procederá a revisar las solicitudes recibidas y emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por la cuota asignada de leche en polvo descremada o leche en polvo íntegra. Un archivo en formato PDF de cada licencia emitida será enviado a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) para su registro y control.

Artículo 5. Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 002-2023, que no hayan sido modificadas mediante el presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 6. Comunicar el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 7. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC, www.mific.gob.ni

Managua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (F) José de Jesús Bermúdez Carvajal, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2023-03062 - M. 2952058 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria.

Licitación Selectiva N°28-2023

“Servicio de Rotulación a los Medios de Transporte a Nivel Nacional”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N°28-2023**, de conformidad a **Resolución de Inicio N°48-2023 con fecha del veinte de octubre 2023**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada “**Servicio de Rotulación a los Medios de Transporte a Nivel Nacional**”, con el objetivo de mejorar la promoción y visualización del Tecnológico Nacional a nivel nacional mediante un servicio de rotulación en los medios de transporte, con el propósito de fortalecer la identidad Institucional y guiar a los protagonistas, además mostrar un control constante sobre la misión de trabajo, a través de la visualidad y prevenir usos impropios o actividades impropias que puedan afectar la integridad de la Institución. **El plazo máximo de entrega será de 6 meses.** –El lugar y la forma de entrega se realizará en cada Centro Tecnológico conforme detalle adjunto donde se ubica el departamento, esto se llevará a cabo con el acompañamiento de la oficina de Comunicación y Divulgación. Será en Financiada con **fondos propios 2%, 2024**, como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La **cantidad e índole que debe suministrarse es así:**

Clasificación de la Flota Vehicular			
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	Camionetas	UNIDAD	150
2	Carros	UNIDAD	9
3	Motocicleta	UNIDAD	128
4	Microbús	UNIDAD	13
5	Autobuses	UNIDAD	8
6	Camión	UNIDAD	14
7	Total	UNIDAD	322

4. Las personas oferentes podrán **obtener el pliego de bases y condiciones** en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de

Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico. La fecha para para adquirir el PBC es a partir del 23 de octubre hasta un día antes de la presentación de oferta, el 01 de noviembre del corriente.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 25 de octubre 2023, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 27 octubre 2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: iartola@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 8:30 am del 03 de noviembre 2023, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las 09:00 am del 03 noviembre 2023 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

11. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y iartola@inatec.edu.ni.

12. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones INATEC

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2023-03048 - M. 41655184- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA:

No. LP-UA-06-10-2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PERSONAL INSTITUCIONAL.". ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03049 - M. 41654962- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-23-10-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN". ATENDIDO CON FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PIP 75.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03050 - M. 4165467- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-24-10-2023 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA CAMIONETAS PARA LA DGCF". ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03051 - M. 41654404- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-25-10-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA DGCF". ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03052 - M. 41655918- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-26-10-2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES DEL BARRIDO CATASTRAL". ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03053 - M. 41655702- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-27-10-2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DEL BARRIDO CATASTRAL".

ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-03054 - M. 41655398- Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

No. SEL-UA-28-10-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DGCF". ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINOS ESPECIFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero., Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2023-03047 - M. 41639105 - Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No.022-INTUR-2023, invita a las Personas Naturales y Jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADA", se les informa que pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día viernes 20 de octubre del 2023, o bien pasar por la Oficina de Adquisición ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste para su respectiva compra, en las fechas antes descrita, cuyo costo del PBC es de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

Managua, 20 de octubre del 2023. (f) Karla Cecilia Herrera Juarez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2023-03060 - M. 41703981 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 20 de

octubre de 2023 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de pantalones jeans para damas trabajadoras de ENEL	013/LS-12/ENEL- 2023	Del 20/10/2023 al 30/10/2023	31 de octubre 2023 Hora: 09:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUICISIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

Reg. 2023-03059 - M. 41703694 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 20 de octubre de 2023 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de pantalones jeans para hombres	014/LS-13/ENEL- 2023	Del 20/10/2023 al 30/10/2023	31 de octubre 2023 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUICISIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2023-03045 - M. 41645579 - Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-018-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-018-2023 “EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONIA IP” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la Ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (F) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Reg. 2023-03058 - M. 41645579 - Valor C\$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Unico www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 31-2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: "COMPRA DE SOLVENTE QUIMICO PARA LIMPIEZA DE PISTA EN TERMINAL AEREA DE SAN JUAN DE NICARAGUA".
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2023-03057 - M. 41648249 - Valor CS 95.00

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, el inicio y adjudicaciones de las distintas contrataciones.

La convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISC AE <https://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal/proveedores-gestion/busqueda?accion=init> a partir del día **20 de octubre del 2023**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Contratación Simplificada No. 6-2023	Adquisición de Motocicletas	No. 120-2023 06/10/2023	Adjudicación de la contratación: - Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas, S. A.
Contratación Simplificada No. 7-2023	Adquisición de Flota Vehicular para el Poder Judicial	No. 119-2023 06/10/2023	Adjudicación de la contratación: - Casa Pellas, S. A. - Grupo Q Nicaragua, S. A.
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000136	Servicio de Renta de Buses para Recorrido del Personal del Poder Judicial - Transporte	No. 116-2023 03-10-2023	Inicio de la Contratación
Licitación Pública No. 2023-002001-000139	Servicio de Elaboración de Uniformes para Agentes de Seguridad.	No. 118-2023 06-10-2023	Inicio de la Contratación
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000140	Elaboración de Calzado para Agentes de Seguridad – Seguridad Interna	No. 121-2023 09-10-2023	Inicio de la Contratación
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000144	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el Complejo Judicial Central Managua.	No. 117-2023 03-10-2023	Inicio de la Contratación
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000145	Servicio de Mantenimiento de Edificio para el Nivel Central-Reparación de Calle.	No. 123-2023 10-10-2023	Inicio de la Contratación
Licitación Selectiva No. 2023-002001-000148	Renovación Central Telefónica del Complejo Judicial Matagalpa-DRC/DGTIC	No. 122-2023 09-10-2023	Inicio de la Contratación

Managua/ Nicaragua, octubre 2023. (F) Msc. **KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-03066 - M. 41728460 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Compras correspondiente al año 2023 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (f) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2023-02761 – M. 38269660 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 008/2023

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA). Managua, veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA:

Vista la solicitud presentada por el señor Luis Fernando Reynosa Castro, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial de este domicilio e identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno guion dos, dos, cero, tres, nueve, nueve guion uno, cero, cero, J (001-220399-1000J), quien comparece en su propio nombre y representación, a fin de que se le otorgue licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural. Se revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera, y se aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo satisfactorio para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:**I**

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, y 82 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) del Anexo de la Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) del Anexo de la Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX), la Ley N° 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes", del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta No. 219 de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete y su Reglamento Decreto No. 3-98, del quince enero mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta No. 31, del dieciséis febrero de mil novecientos noventa y ocho; la Circular Técnica N° 003/2011 "Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agentes Aduaneros" del once de enero del año dos mil once.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese al señor Luis Fernando Reynosa Castro, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial de este domicilio e identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno guion dos, dos, cero, tres, nueve, nueve guion uno, cero, cero, J (001-220399-1000J), como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural al señor Luis Fernando Reynosa Castro, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexas, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 "Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes".

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de calificación y acreditación del agente aduanero persona natural al señor Luis Fernando Reynosa Castro.

QUINTO: Emitase en Circular Técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la difusión de esta resolución, previa Publicación en la Gaceta Diario Oficial.

SEXTO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho.

(f) **Eddy Medrano Soto**, Director General.

Reg. 2023-02760 – M. 38269710 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 009/2023

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA). Managua, veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, las ocho y treinta minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA:

Vista la solicitud presentada por el señor Samuel Antonio Ríos Huembés, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas de este domicilio e identificado con cédula de identidad número uno, seis, uno guion uno, nueve, cero, dos, ocho, cuatro guion cero, cero, cero, nueve H (161-190284-0009H), quien comparece en su propio nombre y representación, a fin de que se le otorgue licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural. Se revisó la documentación que ampara la solicitud de acreditación en correspondencia con los requisitos establecidos por la legislación aduanera, la cual cumplió con la normativa aduanera, y se aplicó las evaluaciones al aspirante y éste obtuvo un resultado evaluativo satisfactorio para operar como agente aduanero persona natural.

CONSIDERANDO:**I**

Que el artículo 22 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) preceptúa que el Agente Aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos para ello.

II

Que el aspirante a agente aduanero persona natural ha cumplido con los requisitos y condiciones establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, y 82 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) del Anexo de la Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) del Anexo de la Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX), la Ley N° 265 “Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes”, del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta No. 219 de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete y su Reglamento Decreto No. 3-98, del quince enero mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta No. 31, del dieciséis febrero de mil novecientos noventa y ocho; la Circular Técnica N° 003/2011 “Disposiciones Administrativas para la Acreditación de Agentes Aduaneros” del once de enero del año dos mil once.

RESUELVE:

PRIMERO: Acredítese al señor Samuel Antonio Ríos Huembés, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio e identificado con cédula de identidad número uno, seis, uno guion uno, nueve, cero, dos, ocho, cuatro guion cero, cero, cero, nueve H (161-190284-0009H), como Agente Aduanero Persona Natural.

SEGUNDO: Se autoriza para operar como agente aduanero persona natural al señor Samuel Antonio Ríos Huembés,

por haber cumplido con los requisitos establecidos en la legislación aduanera.

TERCERO: El agente aduanero persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la legislación aduanera y conexas, particularmente lo preceptuado en los artículos 85, 86, 89, 90, y 91 del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA) y el artículo 50 de la Ley 265 “Ley que establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes”.

CUARTO: Esta resolución consta de dos (2) folios emitidos en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de calificación y acreditación del agente aduanero persona natural al señor Samuel Antonio Ríos Huembés.

QUINTO: Emitase en Circular Técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la difusión de esta resolución, previa Publicación en la Gaceta Diario Oficial.

SEXTO: Notifíquese esta resolución al agente aduanero persona natural acreditado, para que ejercite su derecho.

(F) Eddy Medrano Soto, Director General.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2023-03037 – M. 284504 – Valor C\$ 380.00

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE
LA MAÑANA.**

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-494-2023 de fecha diecinueve de septiembre del presente año, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-11-2023 denominada “Contratación de Solución de Digitalización con su Soporte”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gov.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS SOC. ANÓNIMA TELSSA, 2) TECNOLOGÍA

COMPUTARIZADA SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) INTELECTOR NICARAGUA, S.A., 4) EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, 5) COMERCIAL SAN PABLO, S.A. Y 6) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del veintiocho de septiembre año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió una oferta presentada por el Proveedor del Estado **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TELSSA)**, inscrita con el nombre comercial **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. (TELSSA)**, por la suma total de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,965.00)**, equivalentes a **OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS CON 63/100 (C\$802,394.63)**, conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de ofertas que era de 36.5306 por un dólar, monto que incluye IVA.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del tres y seis de octubre del año dos mil veintitrés, respectivamente, notificadas al oferente participante en fechas tres y nueve de octubre del presente año.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-11-2023, denominada "Contratación de Solución de Digitalización con su Soporte" al Proveedor del Estado **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TELSSA)**, inscrita con el nombre comercial **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. (TELSSA)**, por la suma total de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,965.00)**, equivalentes a **OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS CON 63/100 (C\$802,394.63)**, conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de ofertas que era de 36.5306 por un dólar, monto que incluye IVA, para proveer la continuidad del soporte de las licencias Docuware, herramienta que permite la digitalización de los documentos que resguarda el Centro de Documentación (CEDOC) de la Superintendencia; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses

de la Institución. 3. No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita, Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia); en uso de las facultades que le confiere la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI-550-2023

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el seis de octubre del presente año, para la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-11-2023, denominada "Contratación de Solución de Digitalización con su Soporte".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-11-2023, denominada "Contratación de Solución de Digitalización con su Soporte", al Proveedor del Estado **TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD**

ANÓNIMA (TELSSA), inscrita con el nombre comercial TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A (TELSSA), por la suma total de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,965.00), equivalentes a OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS CON 63/100 (C\$802,394.63), conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de ofertas que era de 36.5306 por un dólar, monto que incluye IVA, para proveer la continuidad del soporte de las licencias Docuware, herramienta que permite la digitalización de los documentos que resguarda el Centro de Documentación (CEDOC) de la Superintendencia; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución. La vigencia del contrato es de un año a partir de su suscripción, sin perjuicio de la vigencia del soporte de las licencias que es de un año a partir del veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

TERCERO: No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el diecinueve de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de UN MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100 (US\$1,098.25). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año a partir de la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Licenciado Flores Román, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su

publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2023-03063 – M. 41157742 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**MODIFICACION No. 6 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
LOTERIA NACIONAL**

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 6 al Programa de Anual de Contrataciones 2023.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 16 de octubre del 2023.
(f) **Virginia Lorena Molina Hurtado, Gerente General.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M3620 – M. 40079915 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PACIFIC WORLD CORPORATION
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260104, 270501 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos para el cuidado del cabello; preparaciones para el vello facial; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; jabón de uso personal, a saber, jabones no medicinales. Número de expediente: 2023-000449
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3621 – M. 39978852 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Suiza
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Software de computadora y programas informáticos; aplicaciones de software descargables para ordenadores; software de aplicación para dispositivos móviles.
Clase: 37
Servicios de asesoramiento relacionados con la instalación de equipos de seguridad y protección.
Clase: 38
Proporcionar acceso en línea a bases de datos.
Clase: 41
Proveer entrenamiento; organización de entrenamiento; brindar capacitación en línea.
Clase: 45
Asesoramiento en materia de seguridad en el lugar de trabajo; consultoría en materia de normas de seguridad en el trabajo; consultoría y servicios jurídicos en materia de leyes, reglamentos y requisitos de privacidad y seguridad; servicios de consultoría en el ámbito de las necesidades de seguridad de empresas comerciales e industriales.
Número de expediente: 2023-001944
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3636 – M. 26655143 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

Apple Vision Pro

Clasificación de Viena: 050713, 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Equipaje; maletas; baúles; bolsas de transporte para todo uso; mochilas; estuches de transporte; maletines para documentos; maletines; bolsos de mano; billeteras; monederos estuches para tarjetas de crédito; estuches para llaves; correas de cuero.
Clase: 28

Unidades de juegos portátiles electrónicos; aparatos informáticos y de videojuegos.

Clase: 37

Mantenimiento, instalación, reparación, y mantenimiento de hardware de computadora, periféricos de computadora, software de computadora, y dispositivos electrónicos de consumo; servicios de asistencia técnica y solución de problemas para hardware de computadora, periféricos de computadora, software de computadora, y dispositivos electrónicos de consumo.

Clase: 41

Servicios educativos; preparación, organización, realización, y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios web, conferencias, instrucción en línea, y programas de aprendizaje a distancia; desarrollo, producción, distribución, alquiler, y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts, y grabaciones de sonido; suministro continuo de programas de televisión, radio, audio, vídeo, podcast, y webcast; suministro de programas de entretenimiento, deportes, animación, música, información, noticias, telerrealidad, documentales, eventos actuales, y arte y cultura a través de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y televisión por cable; suministro de entretenimiento no descargable, deportes, animación, música, información, noticias, telerrealidad, documentales, eventos actuales, y programación artística y cultural; suministro de guías interactivas para buscar, seleccionar, grabar, y archivar programas de televisión, películas, contenido de entretenimiento multimedia, podcasts, y grabaciones de sonido; información de entretenimiento; suministro de juegos informáticos no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos, y videojuegos.

Número de expediente: 2023-002034

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3637 – M. 26655186 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050713, 290108 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadoras; gafas inteligentes; auriculares; dispositivos periféricos de computadora; auriculares, gafas de protección, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad virtual; auriculares, gafas de protección, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad aumentada; pantallas de visualización; pantallas de visualización para la cabeza; pantallas de visualización portátiles; escáneres biométricos; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de baterías para computadoras, periféricos de computadora; aparatos de carga para computadoras y periféricos de computadora; estuches de carga adaptados para computadoras y periféricos de computadoras; adaptadores de corriente; bolsas, fundas, estuches, mangas, correas, cordones y soportes para computadoras, periféricos de computadora, y gafas inteligentes; software de computadora para instalar, configurar, operar, y controlar computadoras, periféricos de computadora, y auriculares; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software de computadora para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual, y otro contenido multimedia; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que computadoras, dispositivos móviles, y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada.

Clase: 38

Difusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, video, televisión, películas, radio, podcasts, juegos, y otros multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; transmisión de archivos digitales; transmisión de video a la carta; difusión y transmisión de imágenes, música, audio, video, programas de televisión, películas, radio, podcasts, juegos y otros contenidos multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; facilitación de acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, redes de satélite, redes de comunicaciones inalámbricas, y cable; comunicaciones por satélite; transmisión satelital.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware, software, y periféricos de computadora; diseño y desarrollo de videojuegos y juegos de computadora; diseño y desarrollo de software de juegos

de computadora y software de realidad virtual y aumentada; consultoría en tecnología informática; suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, hacer funcionar, y controlar computadoras, periféricos de computadora, gafas inteligentes, y auriculares; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual, y otro contenido multimedia; suministro de software de videojuegos y juegos de computadora no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que computadoras, dispositivos móviles, y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; instalación de software de computadora; mantenimiento de software de computadora; actualización de software de computadora; suministro de información sobre programas de computadora; suministro de información de hardware y software de computadora en línea.

Número de expediente: 2023-002015

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3639 – M. 26655330 – Valor C\$ 920.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderada de Apple Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050713, 270501, 290108

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; computadoras portátiles; tabletas; hardware de computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para suministrar acceso a Internet y enviar, recibir, y transmitir datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; dispositivos electrónicos digitales portátiles para proporcionar acceso a Internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas,

mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; rastreadores de actividad portátiles; relojes inteligentes; anillos inteligentes; lentes inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyería; brazaletes conectados; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; altavoces inteligentes; centros de automatización del hogar; centros domésticos inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz; micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; audífonos con bandas en la cabeza; sets de auriculares; auriculares para comunicación a distancia; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para su uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; set de auriculares, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de visualización de realidad virtual; set de auriculares, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de visualización de realidad aumentada; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para su uso con contenido multimedia digital interactivo; gafas 3D; lentes; anteojos; gafas de sol; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para anteojos; cordones para anteojos; monturas de gafas; lentes de anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas de visualización para la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, y dispositivos electrónicos digitales portátiles; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla de ratón; impresoras para ordenadores; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso

codificadas; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; periféricos de computadora utilizados para localizar, controlar, y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lente de la cámara del teléfono inteligente; flashes para teléfonos inteligentes; chips de ordenador; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; mandos a distancia para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, sets de audífonos, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento en casa; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memoria informática; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores de analógico a digital; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificación; fichas de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digital; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparatos GPS); interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para microteléfonos de automóviles; alfombrillas para salpicaderos adaptadas para sostener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de mando y reconocimiento de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir información de voz, vídeo, datos y ubicación a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, auriculares intraurales, audífonos, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, reproductores de audio y vídeo y hardware corporal; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de batería para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, sets de auriculares, audífonos con banda en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de

ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, reproductores de audio y vídeo, televisores, y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores de cigarrillos electrónicos; soportes para monitores de ordenador, periféricos de ordenador, tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; bolsas, fundas, estuches, mangas, correas, cordones y soportes para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, audífonos con bandas en la cabeza, sets de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; películas protectoras para computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales portátiles; palos para selfies; lentes para selfies; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes, computadoras, ordenadores portátiles y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware de computadora para su uso en el control de sistemas domóticos, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres de puertas y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores, y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de control de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas;

teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de vigilancia y seguridad residencial; software de ordenador; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, set de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software de computadora para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de ordenador; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, especialmente, programas informáticos con productos electrónicos, auriculares, gafas, prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; monederos electrónicos descargables; software para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para ordenadores, teléfonos y relojes inteligentes; emoticonos descargables; gráficos informáticos descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rebanadas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire o agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de control remoto para automóviles; silbatos deportivos.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de

computadora; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos de computadora; diseño y desarrollo de videojuegos y juegos de computadora; diseño y desarrollo de bases de datos de computadora; diseño y desarrollo de software de juegos de computadora y software de realidad virtual y aumentada; programación de computadoras; servicios de programación de computadora para crear vídeos y juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de programación de computadora, especialmente, creación de contenido para mundos virtuales y plataformas tridimensionales; diseño de programas de computadora; análisis de sistemas de computadora; diseño de sistemas de computadora; diseño gráfico por computadora; servicios de programación de computadora para el procesamiento de datos; desarrollo de plataformas de computadora; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; escritura de código de computadora; consultoría en inteligencia artificial; consultoría en seguridad informática; consultoría de software informático; consultoría en tecnología informática; consultoría en materia de ahorro de energía; consultoría en materia de bases de datos; consultoría tecnológica; investigación tecnológica; consultoría en seguridad de redes de telecomunicaciones; consultoría en tecnología de telecomunicaciones; consultoría de diseño de sitios web; consultoría de seguridad de datos; consultoría en tecnología de la información; consultoría de seguridad en Internet; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software no descargable; software como servicio (SaaS); plataforma como servicio (PaaS); infraestructura como servicio (IaaS); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, set de auriculares, dispositivos electrónicos digitales portátiles, televisores, decodificadores, reproductores de audio y video, y sistemas de entretenimiento en el hogar; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software no descargable para permitir el uso de manos libres de un teléfono móvil a través del reconocimiento de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual, y otro contenido

multimedia; suministro de software no descargable para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; suministro de software de videojuegos y juegos de ordenador no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; suministro de software de computadora no descargable para el suministro de información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; suministro de software informático no descargable para facilitar transacciones comerciales; suministro de software de monedero electrónico no descargable; suministro de software no descargable en línea para que los usuarios transfieran dinero electrónicamente; suministro de archivos de audio no descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; suministro de grabaciones de audio y visuales no descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; suministro de sistemas informáticos virtuales a través de la computación en la nube; servicios de computación en la nube; duplicación de programas informáticos; conversión de programas y datos informáticos (distintos de la conversión física); servicios de cifrado de datos; almacenamiento de datos electrónicos; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; instalación de software informático; mantenimiento de software informático; actualización de software informático; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución "de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia técnica informática; supervisión de sistemas informáticos por acceso remoto; supervisión de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; supervisión de sistemas informáticos para detectar averías; servicios de protección contra virus informáticos; recuperación de datos informáticos; alojamiento de servidores; alojamiento de sitios web informáticos; desbloqueo de teléfonos móviles; servicios de autenticación de usuarios para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; suministro de un sitio web que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; organización del contenido de la información proporcionada a través de una red informática mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones según las preferencias del usuario; predicción del tiempo; crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales; pruebas virtuales de diseños de nuevos productos mediante simulaciones informáticas; suministro de información, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono; suministro de información sobre tecnología informática; suministro de información sobre programación informática; suministro de información sobre programas informáticos; suministro de información en línea sobre hardware y software informático; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis e investigación industrial;

investigación médica; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, diarios en línea, blogs, podcasts, y contenido multimedia; servicios de cartografía; suministro de información geográfica; suministro de mapas geográficos no descargables en línea; alquiler de ordenadores; alquiler de hardware y periféricos informáticos; alquiler de software informático; alquiler de instalaciones de centros de datos; alquiler de servidores web; minería de criptomonedas; seguimiento electrónico de la actividad de tarjetas de crédito para detectar fraudes a través de Internet; supervisión electrónica de información de identificación personal para detectar el robo de identidad a través de Internet; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; suministro de motores de búsqueda para Internet; servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología blockchain; inspección técnica de vehículos; control de calidad; investigación química; ensayo clínico; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; siembra de nubes; análisis de escritura a mano [grafología]; alquiler de contadores para el registro del consumo de energía; pesaje de carga para terceros.

Presentada: Treinta y uno de julio, del año dos mil veintitrés. Expediente. N° 2023-002047. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador Auxiliar.

Reg. 2023-M3667 – M. 40584101 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PARKLAND CORPORATION
Domicilio: Canadá
Gestor (a) Oficioso (a): MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ON the RUN

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de tienda de conveniencia.
Número de expediente: 2023-001488
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3668 – M. 40584186 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PARKLAND CORPORATION

Domicilio: Canadá
Gestor (a) Oficioso (a): MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ON the RUN

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de tienda de conveniencia.
Número de expediente: 2023-001487
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3669 – M. 40526809 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CUBAS ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARVIN JOSE REYES RIZO
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030702
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 11
Productos/Servicios:
Aires acondicionados.
Número de expediente: 2023-002068
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3670 – M. 40511396 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Luis Armando Salaverría Prieto
Domicilio: El Salvador
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BREIVON

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; cafeteras eléctricas, microondas y otros aparatos para calentar y/o cocinar; utensilios de cocina eléctricos; refrigeradoras y neveras; planchas eléctricas; ollas eléctricas.

Número de expediente: 2022-000117

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3671 – M. 40513369 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LONGi Green Energy Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): ALVARO JOSE MOLINA VACA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALK

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas para el tratamiento del vidrio; Máquinas pulidoras para vidrio pulido; Máquinas cortadoras de vidrio; Equipos de separación de gases; Generadores de gas electrolítico; Máquinas electrolíticas para la generación de gas; Equipos electrolíticos de agua a hidrógeno y oxígeno; Dispositivos electrolíticos para galvanoplastia; Equipos de licuefacción de gas; Máquinas y equipos para la industria del vidrio (incluida la maquinaria para vidrio de uso diario).

Número de expediente: 2023-001820

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3672 – M. 40513241 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LONGi Green Energy Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): ALVARO JOSE MOLINA VACA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Hi-MO

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Baterías eléctricas; Cajas de acumuladores; Cargadores de baterías; Acumuladores; Baterías solares; Cargadores alimentados por energía solar; Obleas solares; Conectores eléctricos; Convertidores; Inversores fotovoltaicos; Equipos de ionización para el tratamiento no aéreo, no acuático; Conectores de cable eléctrico (eléctricos); Paneles solares para la generación de energía; Baterías solares de silicio cristalino; Colectores; Acopladores eléctricos; Condensadores; cajas de conexiones (eléctricas); Instalaciones y equipos fotovoltaicos para la generación de energía solar; Equipos de generación de energía fotovoltaica; Módulos de baterías solares; Conectores de equipos eléctricos; Inversores (eléctricos); Materiales de potencia (hilos, cables); Paneles fotovoltaicos; Acumuladores; Cajas de baterías; Baterías fotovoltaicas.

Número de expediente: 2023-001819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3673 – M. 40751401 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INVERSIONES Y DIVERSIONES CAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

EUPHORIA

BAR

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación). Comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

Número de expediente: 2023-002242

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3674 – M. 40750935 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación). Comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

Número de expediente: 2023-002244

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3675 – M. 26673265 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: NBA PROPERTIES, INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030707

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

“Prendas de vestir, tales como calcetería, calzado, zapatos de baloncesto, zapatillas de baloncesto, camisetas, camisas, camisas tipo polo, sudaderas, pantalones de chándal, pantalones, camisetas sin mangas, jerseys, pantalones cortos, pijamas, camisetas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, cinturones, camiones, sombreros, gorras, viseras como sombrerería, trajes térmicos, pantalones térmicos, camisetas térmicas, camisas de tiro, chaquetas, blazers, corbatas como prendas de vestir, pañuelos de bolsillo, pañuelos, chaquetas resistentes al viento, parkas, abrigos, baberos para bebés que no sean de papel, canastillas para vestir de bebés, bandas para la cabeza, muñequeras como prendas de vestir, delantales, ropa interior, bóxers, calzoncillos tipo bóxer, pantalones anchos, orejeras, guantes, manoplas, bufandas, camisas tejidas y bordadas, vestidos de jersey, vestidos, vestidos de

porristas y uniformes, ropa de baño, trajes de baño, trajes de natación, biquinis, tankinis, calzoncillos de natación, calzoncillos de baño, pantalones cortos de surf, trajes de neopreno, pareos de playa, pareos de trajes de baño, fulares de trajes de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras para el sol como sombreros, gorros de natación, gorros de baño, sombrerería novedosa con pelucas”.
Clase: 28

“Juguetes, juegos y artículos de deporte, tales como, pelotas de baloncesto, pelotas de golf, pelotas para parques infantiles, pelotas deportivas, pelotas de acción de goma y pelotas de acción de espuma, pelotas de peluche para juegos, pelotas de plástico para juegos, canastas de baloncesto, tableros de baloncesto, tableros de baloncesto en miniatura, bombas para inflar pelotas de baloncesto y agujas; palos de golf, bolsas de golf, putters de golf, accesorios de golf, en concreto, herramientas de reparación de divot, tees, marcadores de pelotas, fundas para bolsas de golf, fundas para cabezas de palos, guantes de golf, fundas para pelotas de golf, colchonetas para prácticas de golf; soportes para tacos de billar, bolas de billar, soportes para bolas de billar, gabinetes para tableros de dardos, juegos de mesa de baloncesto electrónicos, juegos de mesa de baloncesto, juegos de tableros de mesa de baloncesto, juegos de habilidades de acción, juegos de fiesta para adultos y niños, juegos de información de trivia y máquinas de juegos electrónicos de video arcade, equipo de baloncesto compuesto por una red y un silbato, muñecos, muñecos decorativos, muñecos coleccionables, muñecos de acción de juguete, muñecos de acción que cabecean, juguetes de peluche, juguetes rellenos, rompecabezas, bloques de construcción de juguete, adornos para árboles de Navidad y calcetines de Navidad; vehículos de juguete del tipo de coches, camiones, trenes y furgonetas, todos con temas de baloncesto, juguetes de espuma novedosos en forma de dedos y trofeos, trofeos de juguete, naipes, juegos de cartas, matraces de juguete, juguetes para mascotas; juguetes de playa, tales como, pelotas de playa, pelotas inflables, cubos de juguete, palas de juguete, juguetes para la arena, juguetes de caja de arena, juguetes que lanzan chorros de agua; accesorios para piscinas, tales como, flotadores para nadar, flotadores para piscinas, balsas acuáticas de juguete, flotadores de espuma, anillos para nadar, anillos para piscinas, anillos de espuma, tablas de bodyboard, tablas de surf, aletas para nadar, aletas para surfear, flotadores de brazo y auxiliares de nado para uso recreacional; kits de juego de voleibol compuestos por pelota, red, líneas laterales y silbato, y kits de juego de polo acuático compuestos por pelota, red y silbato; manga de viento de tela decorativa; reproducciones de estadios en miniatura, tales como, pequeños modelos de plástico de juguete de un estadio; Globos de Nieve; joysticks para videojuegos; joysticks para juegos de ordenador; máquinas de videojuegos para su uso con controladores de mano de televisión y videojuegos para su uso con sistemas de consolas de videojuegos; cintas de correr de ejercicio; bancos de juguete; juguetes giratorios; patinetas”.
Clase: 41

“Servicios de entretenimiento y educativos en la naturaleza de programas de radio y televisión continuos en el ámbito del baloncesto y reproducción de partidos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y televisión presentando partidos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el

ámbito del baloncesto; dirección y organización de clínicas de instrucción y campamentos de baloncesto, clínicas de instrucción para entrenadores, clínicas de instrucción de equipos de baile y partidos de baloncesto en persona; Servicios de entretenimiento en la naturaleza de apariciones personales de una mascota disfrazada o un equipo de baile en juegos y exhibiciones, clínicas de instrucción, campamentos, y otros eventos relacionados con el baloncesto, eventos especiales con fines de entretenimiento social y fiestas; servicios de clubes de fans; servicios de entretenimiento, en concreto suministro de un sitio web de baloncesto con videos y grabaciones de audio no descargables en la naturaleza de resúmenes televisivos de baloncesto, resúmenes televisivos interactivos de baloncesto, grabaciones de video de baloncesto, grabaciones de secuencias de video de baloncesto, selecciones de resúmenes de video interactivos de baloncesto, programas de radio, y resúmenes de radio en el ámbito del baloncesto; suministro de noticias e información en la naturaleza de estadísticas y curiosidades en el ámbito del baloncesto; suministro de juegos en línea no descargables, tales como, juegos de ordenador, videojuegos, videojuegos interactivos y juegos de trivia; servicios de esparcimiento en la naturaleza de ligas de baloncesto de fantasía; suministro de una base de datos informática en línea en el ámbito del baloncesto”.

Número de expediente: 2023-001858

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3676 – M. 26705108 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010500

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Reloj y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para relojes y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y artículos de relojería), brazaletes de relojes, correas para relojes, esferas (relojes y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas;

metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).

Clase: 16

Papel periódico, material impreso, panfletos, prospectos, revistas, periódicos, diarios, libros, posters, calendarios, fotografías, publicaciones, tarjetas, ilustraciones; material instructivo y educativo.

Clase: 35

Servicios de promoción; creación, producción y distribución de material publicitario (prospectos, material impreso, demostraciones por video); publicaciones de textos publicitarios; mecenazgo y patrocinio publicitario en los campos de la protección del medio ambiente, la ciencia, la salud, la música, el arte, la educación y la exploración; presentación de artículos de relojería, cronometría y artículos de joyería por cualquier medio de comunicación para la venta al por menor; publicidad en línea; suministro de información y asesoría al consumidor relacionado con artículos de relojería, cronometría, artículos de joyería y artículos para venta en línea; venta al por menor de artículos de joyería, artículos de relojería y cronometría, a través de una red informática global, catálogos, correos y cualquier otro medio electrónico; servicios de promoción para artículos de relojería y cronometría.

Clase: 36

Patrocinio financiero y mecenazgo; administración de fondos de patrocinio; suministro de asistencia financiera a organizaciones sociales y de caridad; suministro de becas para artistas, educadores, investigadores, deportistas y exploradores; soporte financiero para artistas, educadores, investigadores, exploradores y deportistas.

Clase: 38

Telecomunicaciones, en particular por medio de páginas electrónicas (por ejemplo, páginas web en redes como Internet) y por correspondencia electrónica, comunicación por terminales informáticas, descarga interactiva de datos y programas electrónicos, transmisión de datos (mensajes, imágenes, sonidos) e información por medios digitales e Internet a través de redes informáticas; servicios de mensajería electrónica; servicios de difusión de grabaciones de audio, vídeo y películas a través de la red, todos los servicios mencionados.

Clase: 41

Organización y realización de servicios de exposiciones, conferencias y foros con fines educativos y de entretenimiento relacionados con los avances y descubrimientos; organización de concursos de educación o entretenimiento; organización y realización de coloquios, conferencias, congresos y simposios; organización de exposiciones con fines culturales y educativos; edición de programas de radio y televisión; producción de películas; producción de películas en cintas de vídeo; suministro de secuencias de vídeo en línea no descargables; publicación y edición de periódicos, diarios, revistas, libros y textos (que no sean textos publicitarios); organización de ceremonias para otorgar premios a investigadores, exploradores, artistas, educadores y deportistas.

Clase: 42

Estudio de proyectos tecnológicos; investigación y desarrollo de nuevos productos de relojería y cronometría (para otros), investigación técnica, científica e industrial.

Clase: 45

Licencias de cine, televisión, vídeo, música e imagen (servicios

jurídicos); explotación de derechos cinematográficos y televisivos.

Número de expediente: 2023-001157

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3677 – M. 40511467 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Ignite International, Ltd.
Domicilio: Estados Unidos
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030000
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Ropa, a saber, camisetas cortas, pantalones cortos deportivos, bañadores de dos piezas, sujetadores deportivos, mallas deportivas.

Clase: 32

Bebidas deportivas; bebidas energéticas; agua potable embotellada.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas distintas de la cerveza.

Clase: 34

Cigarrillos electrónicos; encendedores; vaporizadores electrónicos para fumar; dispositivos electrónicos para calentar líquidos y geles con el fin de liberar aerosoles de nicotina para inhalación; líquidos para cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; bolsas de nicotina oral.

Número de expediente: 2023-001809

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-02996 – M. 41026431 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ

La María Malena González González solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante señor **Ruddy Hendrick González Alarcon (Q. E. P. D.)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o a través de la página web, para

que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Nindirí a las diez y cincuenta minutos de la mañana del tres octubre del año dos mil veintitres. (f) Dra. Nathaly Cristina Morales Rivera, Jueza Local Unico de Nindirí. (f) Sria.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP19145 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 178, Folio 964, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

STEFFANNY HALIMA ACEVEDO MARÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 888-140701-1003E, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19146 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 179, Folio 965, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

KATHERINE BETZABETH BLANDÓN GÓNGORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-031187-0019T, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19147 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 180, Folio 966, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

LILLIETH DEL SOCORRO BOLAÑOS BRENES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-220881-0017V, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19148 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 181, Folio 967, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KARLA LIZETT CALDERÓN ARELLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 401-190977-0008P, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil

veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19149 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 182, Folio 968, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

GEISHA IVETTE CASTILLO GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-290881-0013G, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19150 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 183, Folio 969, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ENLENMAR DANIEL ESCOTO MEZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 081-080785-0006R, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19151 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 184, Folio 970, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

CARLOS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 201-270968-0006A, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19152 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 185, Folio 971, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

HÉCTOR DANIEL GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 601-070273-0003M, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc.

Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19153 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 186, Folio 972, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

YAMILETT ANTONIA GONZÁLEZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 607-040577-0001F, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19154 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 187 Folio 973, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

STEFFANNY DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-191001-1059U, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc.

Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19155 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 188, Folio 974, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

WILBER VICENTE GUTIÉRREZ OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 327-271081-0000V, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19156 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 189, Folio 975, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

ISIDRO ARTURO IBARRA RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-150565-0061V, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19157 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 190, Folio 976, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

MAURICIO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-271087-0028Y, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19158 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 191 Folio 977, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:

DARWING MOISÉS MAYORGA CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-270199-1033S, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19159 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 192, Folio 978, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ESMERALDA MARGARITA MORAGA VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 164-270897-0001M, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19160 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 194, Folio 980, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-030667-0002B, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19161 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 195 Folio 981, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO PERALTA ALGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-120670-0017V, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19162 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 196, Folio 982, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

JORGE LUIS PÉREZ CASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-130194-0056C, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez Garcia, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19163 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que

inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 197 Folio 983, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

CRIS BAYARDO QUANT LITO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-010699-1044F, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez García, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19164 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 199 Folio 985, Tomo V, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

PABLO ANTONIO RIZO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-140700-1066C, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez García, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19165 – M. 26859520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número 2 Folio 986, Tomo VI, en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KARINA DESSIREE VELÁSQUEZ IDIAQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 001-190499-1005P, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas, Rector. Jose Andres Narvaez García, Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP17604 – M. 39989887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162, tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TOMASA ISABEL PÉREZ SIÉZAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170289-0017C Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP18062 – M. 37105174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 772, folio 258, tomo V del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIGIA IVANIA MORENO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111085-0045T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP16182 – M. 9430272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2217, Folio 181, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KENNER ORLANDO GARCIA MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-170393-0049W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16183 – M. 25170362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2211, Folio 175, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HEYBI NATHANAEL SALGADO JOYA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-130700-1018X, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio

de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta y un de mayo del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16184 – M. 25660054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2215, Folio 179, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NASARELI DEL CARMEN VASQUEZ URRUTIA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-210792-0025L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16185 – M. 1428253561 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5634, Folio 76, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELENA MARIA CANTARERO MEJIA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 163-210799-1000A, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16186 – M. 27018235 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5614, Folio 56, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LOAN-NY MASSIEL AGUIRRE MENDOZA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-290200-1033R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16187 – M. 25695281 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5633, Folio 75, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ABRIL ALONDRA ALVARADO ESPINOZA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-290400-1029A, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16188 – M. 28754236 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5622, Folio 64, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CRISTIAN AUXILIADORA AMPIE ORTIZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 409-240888-0001Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16189 – M. 26361073 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5624, Folio 66, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GIOVANNY SALOMON PAIBA AMADOR. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 612-090297-0000Y, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16190 – M. 25874860 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5630, Folio 72, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GEOVANNY BLADIMIR LOPEZ MAIRENA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-260290-0028D, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16191 – M. 28573453 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5625, Folio 67, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS FELIPE GUEVARA ESPINOZA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-060998-0009R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16192 – M. 25304965 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5631, Folio 73, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CLAUDIO JOSE DE LOS ANGELES MARTINEZ MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-151095-0028E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16193 – M. 30722442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5629, Folio 71, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO DAVILA REAL. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 281-240891-0014M, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16194 – M. 27710157 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5632, Folio 74, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LEONARDO DAVID PAIZARANA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-021099-1021J, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16195 – M. 23286902 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5628, Folio 70, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JEHOSHUA ISAAC AVILA DELGADILLO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-100687-0031P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16196 – M. 25543660 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5626, Folio 68, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KENER LEONARDO SEVILLA SEVILLA. Natural de

Nicaragua con Documento de Identidad N° 042-111199-1002C, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16197 – M. 25097183 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5627, Folio 69, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE LUIS MUNGUIA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-160267-0046B, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16198 – M. 28885251 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5623, Folio 65, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO SEQUEIRA NEIRA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-100999-1032G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16199 – M. 28270631 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5616, Folio 58, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSE GIOVANNY ORDOÑEZ JARQUIN. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-220184-0030X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16200 – M. 30708733 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5531, Folio 136, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JASMIN ARACELY MEDINA MONTIEL. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-211082-0004T, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16201 – M. 117782382 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5534, Folio 139, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BLARY MARIANH BLANDON BLANDON. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-290900-1000J, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16202 – M. 28824569 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5526, Folio 131, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LEA ESTHER PALACIOS ARROLIGA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-280898-0013M, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16203 – M. 30712071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5532, Folio 137, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NASSHELY DAYANA FLORES LUNA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-080798-0009H, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16204 – M. 28824383 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5524, Folio 129, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GUISELL DE LOS ANGELES PALACIOS ARROLIGA Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-301094-0048P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16205 – M. 25891250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5538, Folio 143, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

VERONICA FAMELIZA TELICA DELGADILLO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-160800-1002A, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintiséis de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16206 – M. 23250580 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5520, Folio 125, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS MANUEL CHAVEZ BONE. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-200596-0050B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16207 – M. 28176783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5501, Folio 106, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARCELINO ALEXANDER GARCIA CAMPOS. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 081-180398-0001L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, doce de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16208 – M. 25733078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5528, Folio 133, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSE EVENOR FLORES. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-171289-0054H, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16209 – M. 26929025 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5529, Folio 134, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANDRES JOSUE CASTILLO BONILLA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-151085-0021B, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16210 – M. 30744500 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5527, Folio 132, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BRANDON BAYARDO PRADO ESPINOZA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-290500-1053H, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16211 – M. 117782146 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5533, Folio 138, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SERGIO DAVID REYES RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-300699-1000D, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16212 – M. 24495670 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5525, Folio 130, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

REYNALDO ANTONIO SOLORZANO MURILLO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-281098-1015P, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16213 – M. 30711042 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5530, Folio 135, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORDAN ALEXANDER ROMERO BLANDON. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 441-230799-1014E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio

de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16214 – M. 25903496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5523, Folio 128, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANA MARIEL NARVAEZ MEMBREÑO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 081-270798-1003V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintitrés. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16250 – M. 37086559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 11, Folio 004, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA EDITH TALAVERA MENA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-201000-1043K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintitrés del mes de agosto de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP16251 – M. 37086678 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 12, Folio 004, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

HILDA JUNIETH SY VILLAVICENCIO MANZANARES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-160400-1006D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintitrés del mes de agosto de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP16252 – M. 37086772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 13, Folio 005, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

NELSON EDUARDO ARAICA ACUÑA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-121296-0004L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintitrés del mes de agosto de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP16253 – M. 37086985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1093, Folio 149, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KARLA VANNESA HAMMOND REYES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 003-301280-0002N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticuatro del mes de agosto de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP16254 – M. 36365559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 397, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO MONTES RIVAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP16255 – M. 36791581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2582, Página 112, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DANNY BENJAMÍN PÉREZ ZELEDÓN. Natural de San Rafael de Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Autorizan: MBA. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Dr. Oscar Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintitrés de agosto del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16256 – M. 37027951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 326, folio 326, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

EDWIN SALVADOR CORTEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez.”

Es conforme. León a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General ULSA.

Reg. 2023-TP16257 – M. 37510256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 6040, Acta No. 33 Tomo XIII Libro de Registro de

Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARÍA GEORGINA ESPINOZA MARTÍNEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP16258 – M. 26447664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2219, Página 321, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERALD JOAN CASTILLO MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Autorizan: MBA. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho de agosto del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16259 – M. 37535704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 271 tomo XVII partida 19265 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

CAMILA WALESKA CASTRO ANTHONY Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP16260 – M. 37508227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número: 1738, Folio: 055, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

AYAX GONZALEZ GONZALEZ, natural de Estelí, departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectoría, MBA. Kathia Sehtman. Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto del año 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2023-TP16261 – M. 37596250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingenierías que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GRESHEEN AMÉRICA MIRANDA MIRANDA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-240994-0004J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología con mención en Educación Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP16262 – M. 1443192296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL GUISEL TRUJILLO PEÑA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280700-1049P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Francés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP16263 – M. 37337808 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 049, Asiento No. 097 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ROBERTO LEONIDAS LEZCANO COREA, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16264 – M. 37678905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1868, Página 146, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MADÉLINE CÉSPEDES ROSALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Computación** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de agosto del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16065 – M. 37698068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” Certifica que según Archivos Académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2234, Folio 104, Tomo I, del Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MAGALY ELIZABETH SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 365-180789-0000Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Química Farmacéutica. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP16266 – M. 37698288 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 818 Página No. 410 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YESSICA PAMELA TÉLLEZ OLIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2023-TP16267 – M. 37702183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRA CECILIA HERNÁNDEZ BOSQUE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180697-0029A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP16268 – M. 37704999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 494, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA PATRICIA ZAMORA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP16269 – M. 37704618 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 15 Página No. L-9 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA IVETTE MUNGUÍA ARGEÑAL, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

La suscrita Secretaria General de la Universidad de Managua, da fe y certifica que la firma puesta en la certificación es la que utiliza el funcionario de la Universidad de Managua, conforme el registro que esta institución lleva. (f) Msc. Silvia Valle Áreas, Secretaria General.

Reg. 2023-TP16270 – M. 37706222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 154 Página No. 78 Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RAYMOND JOSUÉ HERNÁNDEZ SEQUEIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2023-TP16271 - M.- 37710359 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I, N° Folio N°. 035, Número Perpetuo 002 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

SEBASTIÁN ROMÁN SUÁREZ TAYLOR. Natural de Puerto Cabezas, Departamento de R.A.C.C.N, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciado en Marketing y Publicidad** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Ing. Manuel Rojas Aráuz.

Es conforme, Managua a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP16272 – M. 6108585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 309 partida 927 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

LUZ MARINA ACOSTA SALAZAR Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “dos días del mes de diciembre del año dos mil.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretaria General: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP16273 – M. 37716928 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUDY MANUEL CANO CARRANZA Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 405-090893-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP16274 – M. 37736913 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 699 Página No. L-340 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

WILFREDO JOSÉ PALACIOS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2023-TP16275 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 01, folio 15, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARÍA DE LA CRUZ ROMERO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-290399-1005V ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16276 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 01, folio 16, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

KIMBERLY ELIZABETH GIRÓN ESCALANTE, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-280999-1002E ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16277 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades

certifica que en el registrado número 06, folio 26, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

YORLAN JOSÉ CADENA MONDRAGÓN, Natural de Nicaragua con documento de identidad 091-211100-1000M ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16278 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 27, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

CINTHYA MORELIA PÉREZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-290498-1006J ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16279 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 25, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

DAYHANIA MARÍA RUEDA CASTILLO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-030692-0000H ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16280 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 28, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

GELCYN ADYLENIA ANDURAY BETANCO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 092-210190-0000N ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria

General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16281 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 29, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ROSA AMELIA ARGEÑAL ZÁRATE, Natural de Nicaragua con documento de identidad 086-300186-0006G ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16282 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 30, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MERYLING SOPHIA PICHARDO LIRA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-181097-1003E ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y

requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16283 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 31, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

DULCEMARÍA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ JARQUÍN, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-290999-1006L ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16284 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades

certifica que en el registrado número 06, folio 32, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARLING AZUCENA HERNANDEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-100598-1004W ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16285 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 06, folio 33, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ARLETH GUADALUPE TÓRREZ PERALTA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-290894-0011A ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska

de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16286 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 29, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL PULIDO CENTENO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-271272-0001J ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16287 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 27, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

GREGORIO AGAPITO ZAMORA GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 086-190582-0001A ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16288 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 28, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO FLORES YURITZA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-180982-0000P ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16289 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 30, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

REYNA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-060198-0004A ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (f) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16290 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 31, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MATILDE NOHEMÍ ROSALES RIVAS, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-200695-0007H ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (f) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16291 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 32, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

DULCE MARÍA LACAYO ESQUIVEL, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-120979-0003S ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (f) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16292 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 33, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

JONNY FRANCISCO MORALES PICADO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 088-040697-1003R ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (f) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del

mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16293 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 02, folio 34, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ARLEN VALESKA LÓPEZ SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-170200-1005B ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16294 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 05, folio 03, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO AGUINAGA SOZA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 084-110584-0004Q ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16295 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 13, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO SOLÍS LARIOS, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-180799-1009C ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16296 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 14, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

RODOLFO FRANCISCO BETANCO OVIEDO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 091-180691-0000R ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16297 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 15, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ABIMAEL ZURIEL GUIDO PORTOBANCO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-281198-0000J ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16298 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 18, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

OSWALDO ENRIQUE OVIEDO LÓPEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 086-200982-0001D ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16299 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 16, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARIO ALEXÁNDER VALLECILLO PERALTA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-010994-0007R ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días

del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16300 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 17, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ABILIO ESCALANTE TORRES, Natural de Nicaragua con documento de identidad 093-030779-0000Q ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16301 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 04, folio 19, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

GUILLERMO URIEL ANDRADES QUIROZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 088-121293-0001F ha aprobado en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16302 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 03, folio 06, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

DARIS MAUDIOLA MARADIAGA HUETE, Natural de Nicaragua con documento de identidad 089-090396-0000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16303 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 03, folio 08, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

JADAN CARLOS CUADRA FERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-050501-1008S ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16304 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 03, folio 07, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

ZULMA MARIELA HERRERA PONCE, Natural de Nicaragua con documento de identidad 088-010689-0001P ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16305 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 03, folio 09, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

JOSÉ DONALD LAINEZ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-050801-1004H ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16306 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 10, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

SERGIO JOSÉ HERNÁNDEZ BRICEÑO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-030493-0003P ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria

General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16307 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 11, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN MAJANO BLANCO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-080875-0007D ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16308 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 12, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

LEONOR DE JESÚS MALTA CÁCERES, Natural de Nicaragua con documento de identidad 086-010773-0002Y ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2023-TP16309 – M. 37937819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 13, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

EYLIN ZAMARI MÉNDEZ MORENO, Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-210689-0012B ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (f) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico U.A.CH